

DEKRETU ZK./DECRETO NUM.  
2024000907  
08/03/2024

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| Erref/Ref:             | 2023/9486S                  |
| Proz/Proc:             | Expedientes de contratación |
| Compras y Contratacion |                             |

Expediente Contratación 58/2023-9486S

Considerando que mediante Decreto de esta Alcaldía nº 2023004043, de fecha 31 de octubre, se aprobó el inicio del expediente administrativo y por Decreto de Alcaldía nº 2023004660, de fecha 18 de diciembre, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de los SERVICIOS DEL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ZAINDUZ EN EL MUNICIPIO DE LEIOA, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que junto con el Cuadro de Características han de regir la contratación del servicio, generando el expediente nº 58/2023-9486S.

Dentro del plazo establecido al efecto, se presenta una única oferta:

- FUNDACIÓN BIZITZEN. con NIF G95186896.

Considerando que la Mesa de Contratación, se reunió los días 9 de enero, 23 de enero, y 1 de febrero de 2024 para la apertura de los Archivos I, II y III, cuyos resultados constan en las actas levantadas en las referidas fechas, y cuyo resumen es el siguiente:

| LICITADORES        | PUNTOS JUICIOS DE VALOR | PRECIO (IVA no incluido) | PUNTOS PRECIO | PUNTOS OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA | TOTAL PUNTOS |
|--------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------------------|--------------|
| FUNDACION BIZITZEN | 38,5                    | 50.223,66 €              | 43,00         | 16                                                | 97,50        |

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, la oferta de la licitadora **FUNDACIÓN BIZITZEN. con NIF G95186896**, por un importe de 100.447,32 € (IVA exento) para una duración inicial de 2 años, a razón de 50.223,66 €/año (IVA exento), y con el siguiente desglose de precios unitarios y mejoras, tal y como consta en su oferta:

- A) *“Que me comprometo a la ejecución del contrato referido por el precio de 50.223,66 euros, más 0,00 euros correspondientes al 0 % de I.V.A; Precio total: 50.223,66 euros; debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.*

*El precio arriba indicado, viene desglosado de la siguiente forma:*

|           |               |             |       |
|-----------|---------------|-------------|-------|
| Programas | Precio/hora y | Nº de horas | Total |
|-----------|---------------|-------------|-------|

|                                                        | <i>(% de baja que se aplicará al precio unitario)</i> | <i>estimadas</i> |                    |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|--------------------|
| <i>Promoción de la autonomía personal</i>              | <i>74,41 €/h</i>                                      | <i>186</i>       | <i>13.933,26 €</i> |
| <i>Formación e información a cuidadores</i>            | <i>82,45 €/h</i>                                      | <i>132</i>       | <i>10.883,40 €</i> |
| <i>Apoyo psicológico grupal, familiar e individual</i> | <i>100,00 €/h</i>                                     | <i>255</i>       | <i>25.500,00 €</i> |

- B) *Que me comprometo a llevar a efecto 40 horas de acciones formativas, de al menos diez horas por profesional/año. (ADJUNTAR MEMORIA FORMATIVA).*
- C) *Que oferto la implantación de 2 nuevas tecnologías, del tipo WhatsApp y Formularios Google para las evaluaciones del programa.*
- D) *Que oferto una bolsa de horas de 30 horas por años de servicio de atención adicionales para trabajos excepcionales.*
- E) *Que oferto una bolsa de horas de 20 horas por años para colaborar con otros programas/ actividades municipales.*
- F) *Que me comprometo a poner a disposición del proyecto (sin contraprestación alguna), 2 actividades/intervenciones y 6 material didáctico dentro de las mismas líneas de actuación, que sean adecuados a las necesidades del proyecto y que facilite la consecución de sus objetivos.*
- G) *Que me comprometo a realizar y aportar un diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la empresa, en su plantilla o entre las personas beneficiarias de la prestación contractual. ☒ SI ☐ NO (marcar)."*

Considerando que la licitadora **FUNDACIÓN BIZITZEN. con NIF G95186896**, ha presentado asimismo la documentación requerida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 140 y 141, en relación con el art. 150 de la LCSP 2017.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 17 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017- (EDL 2017/226876).

En consecuencia, conforme las atribuciones conferidas por la legislación vigente, por el presente,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 08/03/2024, con nº de referencia 2024/545 y con resultado Fiscalización de conformidad.

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** - Adjudicar a la mercantil **FUNDACIÓN BIZITZEN. con NIF G95186896**, el contrato administrativo “SERVICIOS DEL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ZAINDUZ EN EL MUNICIPIO DE LEIOA”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 100.447,32 € (IVA exento) para una duración inicial de 2 años, a razón de

50.223,66 €/año (IVA exento), pudiendo ser prorrogado en periodos anuales hasta un total de 4 años, prorrogas incluidas, y con el siguiente desglose de precios unitarios y mejoras, tal y como consta en su oferta:

- A) *“Que me comprometo a la ejecución del contrato referido por el precio de 50.223,66 euros, más 0,00 euros correspondientes al 0 % de I.V.A; Precio total: 50.223,66 euros; debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.*

*El precio arriba indicado, viene desglosado de la siguiente forma:*

| <i>Programas</i>                                       | <i>Precio/hora y (% de baja que se aplicará al precio unitario)</i> | <i>Nº de horas estimadas</i> | <i>Total</i>       |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------|
| <i>Promoción de la autonomía personal</i>              | <i>74,41 €/h</i>                                                    | <i>186</i>                   | <i>13.933,26 €</i> |
| <i>Formación e información a cuidadores</i>            | <i>82,45 €/h</i>                                                    | <i>132</i>                   | <i>10.883,40 €</i> |
| <i>Apoyo psicológico grupal, familiar e individual</i> | <i>100,00 €/h</i>                                                   | <i>255</i>                   | <i>25.500,00 €</i> |

- B) *Que me comprometo a llevar a efecto 40 horas de acciones formativas, de al menos diez horas por profesional/año. (ADJUNTAR MEMORIA FORMATIVA).*
- C) *Que oferto la implantación de 2 nuevas tecnologías, del tipo WhatsApp y Formularios Google para las evaluaciones del programa.*
- D) *Que oferto una bolsa de horas de 30 horas por años de servicio de atención adicionales para trabajos excepcionales.*
- E) *Que oferto una bolsa de horas de 20 horas por años para colaborar con otros programas/ actividades municipales.*
- F) *Que me comprometo a poner a disposición del proyecto (sin contraprestación alguna), 2 actividades/intervenciones y 6 material didáctico dentro de las mismas líneas de actuación, que sean adecuados a las necesidades del proyecto y que facilite la consecución de sus objetivos.*
- G) *Que me comprometo a realizar y aportar un diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la empresa, en su plantilla o entre las personas beneficiarias de la prestación contractual. ☒SI ☐NO (marcar).”*

**SEGUNDO.** - Disponer el gasto en la cantidad de 50.223,66 €/año (cincuenta mil doscientos veintitrés euros con sesenta y seis céntimos) (IVA exento), para una duración inicial de 2 años, con cargo a la autorización previamente realizada en la contabilidad municipal.

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la LCSP 2017.

**CUARTO.** - Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP 2017.

**QUINTO.** - Contra el acuerdo transcrito cabe interponer el recurso especial previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ello de acuerdo con lo señalado en dicho artículo y en los subsiguientes.

El recurso, que tiene carácter potestativo, deberá presentarse ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que ahora se notifica en el plazo de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la precitada Ley. En caso de interposición de recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao que corresponda.

Los fundamentos jurídicos de este régimen de recursos se encuentran en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en concordancia con los artículos 24.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 52.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Sin perjuicio de cuanto se señala anteriormente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde,  
Tomado en razón por la Secretaria para la transcripción al libro de resoluciones,

IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA  
Firma Electronica Alcalde



LEIOAKO UDALA 08/03/2024

CHIARA CAMARON PACHECO  
Firma Electronica Secretaria



LEIOAKO UDALA 08/03/2024